Espacio reservado para el sello de registro de entrada.

Teruel
AYUNTAMIENTO

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

1. DATOS PERSONALES

D. _____, con D.N.I./N.I.F. _____
, domiciliado a efectos de notificaciones en C/_____, nº. _____, piso ___
, del municipio de_____, provincia de _____, con código postal, _____
. Teléfono, _____, Tfno. Móvil, _____Fax, _____. Email,_____
.

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

D. _____, con D.N.I./N.I.F. _____
, domiciliado a efectos de notificaciones en C/_____, nº. _____, piso ___
, del municipio de_____, provincia de _____, con código postal, _____. Email, _____

Teléfono, _____, Tfno. Móvil _____Fax, _____

* La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

3. TIPO DE PROCEDIMIENTO (Señale con una X el que corresponda)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS. (REQUIERE CERTIFICADO TÉCNICO, conforme al Modelo Adjunto en el presente impreso).

COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS MENORES. (NO REQUIERE CERTIFICADO TÉCNICO).

LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (Vinculada a Licencia Urbanística previa).

NOTA: DEBERÁ MARCARSE ESTA CASILLA CUANDO LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS TENGA POR OBJETO EL ACONDICIONAMIENTO DE UN LOCAL EN EL QUE SE VA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (Señale con una X el que corresponda)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

(Requiere Certificado Técnico)

Obras de edificación de nueva planta, de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta (NO requieren Proyecto Técnico con arreglo a la LOE). **Incluye:**

- Casetas de Aperos de naturaleza agrícola de superficie inferior a 16 m2.
- Invernaderos.
- Construcciones para la estancia de animales de superficie inferior a 16m2 y las de superficie superior a 16m2 que tengan por objeto albergar un número de animales que no exceda de los límites de lo que se considera como explotación doméstica (Decreto 94/2009) y de las superficies señaladas en el Anexo III de Ley 181/2009.

Talas de masas arbóreas o de vegetación arbustiva que **NO** afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.

Renovación de instalaciones en las construcciones. Incluye la implantación o los cambios de instalaciones en edificios existentes de instalaciones eléctricas, de calefacción, de aireación-refrigeración, de agua, etc).

Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes que **NO** produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio**. Incluye:**

- Obras de reforma o acondicionamiento en viviendas o locales cuando afecten a las condiciones básicas del CTE (por afectar a elementos estructurales del inmueble que no requieran proyecto o alterar la distribución interior del mismo, etc)
- Obras que afecten a la cubierta del edificio y que excedan de la mera sustitución de tejas.

COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS MENORES

(**NO** Requiere Certificado Técnico)

Obras de mantenimiento o acondicionamiento interior en viviendas o locales cuando NO afecten a las condiciones básicas del CTE, por no afectar a elementos estructurales del local ni alterar la distribución interior del mismo. **Incluye:**

- Pintura interior, cambio de sanitarios y otras pequeñas intervenciones interiores.

Intervenciones exteriores en inmuebles, que no estén sometidos a ningún grado de protección por sus valores culturales o paisajísticos, **cuando NO afecten a las condiciones básicas del CTE, por no afectar a elementos estructurales**. **Incluye:**

- Pintura exterior, sustitución de tejas y carpinterías, canalones y bajantes, y rótulos.

Vallados de inmuebles, cuando no estén sometidos a ningún grado de protección por sus valores culturales o paisajísticos.

Construcciones para la estancia de hasta 6 perros o 10 gatos, de superficie inferior a 16m2.

Instalaciones permanentes en la Vía Pública, (incluyen kioskos de prensa, chucherías, loterías, buzones, mupys, etc) siempre que dispongan del título patrimonial correspondiente para la utilización privativa del dominio público local. (Se excluyen en todo caso los que se destinen a actividades de hostelería).

5. DESCRIPCION DE LA OBRA

- DESCRIPCIÓN:_____

6. EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

- EMPLAZAMIENTO:_____
- **REFERENCIA CATASTRAL**:_____

7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD (marcar las casillas de la documentación que se aporta al expediente)

7.1. Declaración Responsable de Obras:

7.1.1.- Certificado redactado por profesional técnico competente en el que se informe que las actuaciones a realizar se adecuan a la legalidad urbanística, a las ordenanzas municipales, y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambiental, de accesibilidad y aquellas otras que resulten exigibles por la demás normativa sectorial aplicable. **(Según Modelo 7.1.1.-)**.
7.1.2.- Copia del **Resguardo** acreditativo de haber efectuado el **ingreso de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas**, cuyo importe asciende al a cantidad de 36,50**.- euros**.

NOTA: El ingreso de dicho importe se efectuará a nombre del Ayuntamiento de Teruel, en cualquiera de las siguientes cuentas:

IBERCAJA: ES88-2085-3852-18-0300278879
Caja Rural de Teruel: ES02-3080-0001-87-1000010221
BBVA: ES17-0182-5567-18-0208503445

7.1.3.- Plano de emplazamiento, Presupuesto y Memoria descriptiva de las obras que se van a realizar.
7.1.4.- En el caso de que, como consecuencia de la ejecución de las obras, fuera necesario realizar una ocupación de la vía pública, se deberá aportar el **Resguardo acreditativo de haber formalizado la Garantía prevista en el art.7 de la Ordenanza Fiscal nº.13,** con la finalidad de responder a la obra urbanizadora afectada por las obras, es decir, al objeto de asegurar, en su caso, la reposición de pavimentos y redes de servicio municipales; cuyo importe se calculará conforme a lo especificado en el **apartado 8.-**.

7.2. Comunicación Previa de Obras Menores:

7.2.1.- Copia del **Resguardo** acreditativo de haber efectuado el **ingreso de la Tasa por Otorgamiento de Licencias de Obras**, cuyo importe asciende al a cantidad de **36,50.- euros**.

NOTA: El ingreso de dicho importe se efectuará a nombre del Ayuntamiento de Teruel, en cualquiera de las siguientes cuentas:

IBERCAJA: ES88-2085-3852-18-0300278879
Caja Rural de Teruel: ES02-3080-0001-87-1000010221
BBVA: ES17-0182-5567-18-0208503445

7.2.2.- Plano de emplazamiento, Presupuesto y Memoria descriptiva de las obras que se van a realizar.
7.2.3.- En el caso de que, como consecuencia de la ejecución de las obras, fuera necesario realizar una ocupación de la vía pública, se deberá aportar el **Resguardo acreditativo de haber formalizado la Garantía prevista en el art.7 de la Ordenanza Fiscal nº.13,** con la finalidad de responder a la obra urbanizadora afectada por las obras, es decir, al objeto de asegurar, en su caso, la reposición de pavimentos y redes de servicios municipales; cuyo importe se calculará conforme a lo especificado en el apartado 8.

8. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (sólo en caso de ser necesaria)

Que **SI** precisa ocupar la vía pública con **(1)** _____ para la ejecución de las obras de referencia, con una superficie de _____m^2 y por un plazo de _____ días; habiéndose formalizado una garantía para la reposición del pavimento por importe de **(2)** _____.- € euros.

(1) Vallas, puntales, contenedor, andamios, etc…

(2) Para efectuar el **cálculo del importe de la garantía** para la reposición de pavimento por ocupación de vía pública, prevista en el art.7 de la Ordenanza Fiscal nº.13, se deberán tener en cuenta las criterios que se señalan en la siguiente tabla:

GARANTÍA PARA LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	
TIPO DE PAVIMENTO	**COSTE €/m^2**
- Piedra natural, Adoquín	90,20 €/m^2

- Baldosa hidráulica o de hormigón	60,06 €/m^2
- Pavimento de hormigón	42,16 €/m^2
- Aglomerado asfáltico	27,23 €/m^2

Dicha garantía se deberá prestar en cualquiera de las formas previstas en la legislación de contratación del sector público, pudiendo a tal efecto constituir fianza, o constituir aval o seguro de caución por la cantidad correspondiente.

- La **fianza** podrá ser depositada, a nombre del Ayuntamiento de Teruel, en cualquiera de las siguientes cuentas:

IBERCAJA: ES88-2085-3852-18-0300278879
Caja Rural de Teruel: ES02-3080-0001-87-1000010221
BBVA: ES17-0182-5567-18-0208503445

- El **aval** y el **seguro de caución** deberán ajustarse a cualquiera de los modelos que se adjuntan como **Anexo 8.1. y 8.2.**

9. ESCOMBRERA MUNICIPAL (sólo en caso de ser necesaria)

Que **SI** precisa la utilización de la escombrera municipal para un volumen estimado de escombros de_____ m^3.

10. CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE/ COMUNICACIÓN PREVIA

El solicitante, con la firma de la solicitud, declara haber leído y aceptado las siguientes condiciones generales y específicas.

CONDICIONES GENERALES:

- Únicamente se podrán ejecutar las obras o realizar las actuaciones urbanísticas descritas en la presente Declaración Responsable/Comunicación Previa. Las dimensiones y características de las obras y actuaciones urbanísticas a ejecutar no excederán de las declaradas o comunicadas.
- Las obras objeto de la presente Declaración Responsable/Comunicación Previa, deberán estar incluidas en los artículos 227 o 228 de la Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, según el caso concreto.
- Se facilitarán las inspecciones pertinentes a los Servicios Municipales y la Policía Local, debiendo disponer de un ejemplar del presente documento debidamente diligenciado.
- En todo caso, la presentación de la Declaración Responsable/Comunicación Previa lo es, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y con independencia de cualquiera otras que fuesen necesarias de Organismos competentes.
- Las obras deberán realizarse en el horario diurno establecido en el artículo 8.1 de la Ordenanza Municipal contra Ruidos y Vibraciones, que comprende desde las 8:00 hasta las 22:00 horas.
- Las obras a realizar deberán ser respetuosas con la urbanización de las vías públicas a las que dan frente, siendo obligación del interesado el mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza y la reposición de cualquier desperfecto que en las mismas se produzca a causa de las obras englobadas en la presente Declaración Responsable/Comunicación Previa. En caso de que se incumpla esta obligación de reponer la situación física de la vía pública a su estado originario, la Gerencia Municipal de Urbanismo podrá acordar la ejecución subsidiaria de las actuaciones necesarias para reponer el estado de conservación de la urbanización, a costa de la garantía formalizada a tal fin por el titular de la licencia, y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.
- La responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas que se produzcan con motivo de la ejecución de las obras será del exclusivo cargo del interesado obligado que declara o comunica su ejecución.
- La presentación de la Declaración Responsable/Comunicación Previa no exime a sus titulares de obtener cuantas licencias o autorizaciones deban otorgarse por otras Administraciones Públicas u Organismos, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes leyes sectoriales (Carreteras, ADIF, Confederación Hidrográfica del Júcar, Patrimonio Cultural, etc).

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- La ocupación de vía pública que fuera necesaria para la ejecución de las obras declaradas o comunicadas y que se hubiere indicado expresamente en el apartado 8, deberá contar con autorización de Policía Local. Quedará prohibido colocar en la vía pública andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que no dispongan de autorización específica. La ocupación de la vía pública puede ser revocada en cualquier momento por motivos de interés público.
- La ocupación de vía pública se otorga condicionada a garantizar la seguridad y circulación de vehículos y de personas. En cualquier caso cualquier ocupación de la vía pública con valla, andamio o elemento auxiliar, permitirá el paso libre y seguro de peatones (mínimo 1 metro de anchura), y el acceso a fincas, locales y garajes (se incluye marquesinas de andamios). Cuando no sea posible el paso seguro por la acera, se contará con la autorización de Policía Local, presentando un plano de ordenación del tráfico tanto peatonal como rodado.
- La ocupación de vía pública deberá ser respetuosa con la urbanización de las vías públicas a las que dan frente, siendo obligación del interesado la reposición de cualquier desperfecto que en las mismas se produzca a causa de dicha ocupación, debiendo haber constituido la garantía a que se refiere el aparato 8.
- El peticionario será responsable de todos los daños y perjuicios que con motivo de las obras puedan ocasionarse a terceros, a la propia construcción o al pavimento de la vía pública existente, quedando obligado a repararlos por su cuenta.
- Se deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 10, 11.1.a y 11.1.c y Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción; y demás normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.
- El acopio de materiales y los extraídos de la obra se depositarán en contenedores adecuados, situados en los espacios autorizados sin interrumpir el tráfico y, en el caso de materiales extraídos, serán inmediatamente retirados a vertedero. Queda prohibido el acopio de materiales en la vía pública, excepto en los casos debidamente autorizados y que no ocasiones molestias a la circulación de vehículos y peatones.
- Para las evacuaciones de humos de nuevas instalaciones, se deberá justificar el cumplimiento de la Modificación de las Ordenanzas de la Edificación aprobado en el BOP TE nº121 de 26 de junio de 2.001.

- NO se menoscabarán las condiciones preexistentes de “seguridad estructural”, “seguridad en caso de incendio”, “seguridad de utilización y accesibilidad”, “higiene, salud y protección de medio ambiente”, “protección contra el ruido” y “ahorro de energía y aislamiento térmico, estanqueidad, habitabilidad y ventilación”. Se dará cumplimiento al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- La realización de obras o ejercicios de actividad contarán con los preceptivos seguros de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.
- Las obras a ejecutar que afecten al exterior de las edificaciones tanto en la Delimitación como en el Entorno del Conjunto Histórico deberán cumplir con la Ordenanza Reguladora de las condiciones de ornato público de los inmuebles sitos en el conjunto histórico de Teruel, especialmente la instalación de rótulos comerciales.
- Se tendrán en cuenta en todos los casos el cumplimiento de las Condiciones Urbanísticas establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, especialmente las obras y actividades fuera de los núcleos urbanos para los usos residencial, agrícola y de cualquier tipo de actividad.
- Cuando se produzca la evacuación de aire caliente o enrarecido, producto del acondicionamiento de locales se justificará lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel (apartado 4 del punto 2.1.1.6).
- Los vallados en parcelas en Suelo No Urbanizable deberán situarse a una distancia mínima de 5 metros del eje del camino (apartado 2.3.2.8 sobre Protección de Caminos Rurales de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel).
- Los cerramientos y vallas en áreas agrícolas, serán transparentes, en tela metálica, pudiendo tener únicamente de obra un zócalo que como máximo tendrá 20 cms. de altura. Además la altura del vallado no sobrepasará los 2 metros (PGOU de Teruel).
- Los vallados a realizar en la zona de policía de 100 metros, desde la parcela hasta el cauce, deberán solicitar permiso del Organismo de Cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Júcar).(Reglamento de Dominio Público Hidráulico). El vallado de parcelas que linden con cauce de agua deberá situarse a una distancia de 5 metros del cauce para uso público (Real Decreto Legislativo 1/2001 Ley de Aguas). (se entiende cauce natural de una corriente continua o discontinua al terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias).
- Los vallados de solares se deberán ajustar a la Ordenanza de Vallados de Solares y Construcciones y la Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de Replanteo y Planos de Final de Obra (BOP-TE nº60 de 27 de Marzo de 2013) en los términos que les sea de aplicación. En el caso de vallado de solares, se tendrán en cuenta los materiales permitidos a emplear y además dicho vallado se deberá ajustar a la alineación oficial. En el caso de que existan dudas sobre la alineación, se deberá solicitar el señalamiento de la alineación con arreglo a la 0rdenanza de Alineaciones.
- El vallado de inmuebles en suelo urbano se deberá ajustar a la alineación oficial. En el caso de que existan dudas sobre la alineación, se deberá solicitar el señalamiento de la alineación con arreglo a la Ordenanza de Alineaciones.
- En el caso de obras proyectadas para la ejecución de casas de labor o de aperos vinculadas a una explotación agraria, de superficie inferior de 16m2, se deberán acreditar la condición de agricultor y la adscripción registral de la edificación a la explotación agraria, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.3.2.1.6.- de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de la Provincia de Teruel.

10. ACTO ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN: Unidad Administrativa Responsable, Plazos de Resolución y Efectos de la Presentación y del Incumplimiento de la Declaración Responsable/Comunicación Previa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en su conocimiento que el procedimiento que Vd. ha iniciado ante esta Administración, deberá resolverse de la siguiente manera:

- **UNIDAD RESPONSABLE:** Unidad de Licencias.
- **EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA:** El titular de una obra podrá iniciarla o ejecutarla directamente, siempre que sea conforme a la normativa aplicable, desde su presentación completa ante la Entidad Local, sin perjuicio de las labores de control, comprobación, inspección y sanción atribuidas a la Administración Municipal (art. 69.3 de la Ley 39/2015).
- **INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE/ COMUNICACIÓN PREVIA:** La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración previa, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho adquirido, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común.
 Comprobado el incumplimiento, inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la Declaración Responsable/Comunicación Previa la Administración Municipal estará habilitada para iniciar los procedimientos sancionadores que correspondan y adoptar las medidas de restauración de la legalidad que resulten procedentes, incluida la paralización de las obras; entendiéndose que la presente comunicación constituye el trámite de audiencia previo en el que se informa al titular de la actividad de los efectos del incumplimiento de las condiciones de la Declaración Responsable/Comunicación Previa. (art. 69.4 de la Ley 39/2015).

11.SOLICITUD

El solicitante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD/COMUNICA:**

1º.- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar las obras indicadas de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 39/2015 y artículos 227, 228, 229.2 y 238 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

2º.- Que son ciertos los datos que se han aportado en relación con las obras descritas.

3º.- Que las citadas obras o actuaciones urbanísticas se adecuan a la legalidad urbanística, a las ordenanzas municipales, a los requisitos básicos de la edificación (LOE, Código Técnico de la Edificación, etc) y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambiental, de accesibilidad y a cualquier otra que resulte exigible por la demás normativa técnica sectorial aplicable; disponiendo de la correspondiente Memoria suscrita por técnico

competente en la que se acreditan estas circunstancias, en los términos exigidos por la normativa técnica, según proceda.

En Teruel a, _____de _____de _____.

(Firma del solicitante)

ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

12. CONTROL PREVIO DE DOCUMENTACIÓN. (A rellenar por la Administración Municipal)

CONFORME. Documentación Completa

NO CONFORME. La documentación presentada está incompleta. Faltan los siguientes documentos, según la enumeración del **APARTADO 7** según el tipo de procedimiento que proceda:

La presente Declaración Responsable/Comunicación Previas **NO surtirá plenos efectos hasta el momento de la presentación de la totalidad de la documentación** requerida en el registro del órgano competente. El Solicitante dispone de **DIEZ DÍAS** para aportarlos. Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación omitida **se le tendrá por desistido** de su solicitud, previa resolución, archivándose el expediente, todo ello de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

Firmado, el funcionario del Registro General o de la Unidad de Licencias

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los aspectos siguientes:

- **Responsable del tratamiento:** Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- **Finalidad del tratamiento:** Tramitación de la solicitud títulos habilitantes de naturaleza urbanística/ambiental.
- **Legitimación:** Apartados c) y e) del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, así como cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón.
- **Destinatarios:** No está prevista la cesión de los datos, salvo obligación legal y, específicamente, las obligaciones derivadas de la normativa sobre Transparencia Pública.
- **Derechos:** El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar o cancelar los mismos en los términos previstos en la normativa aplicable, así como otros derechos que se explican en la información adicional.
- **INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en relación con esta solicitud, en el portal del Ayuntamiento de Teruel, Condiciones Generales y Protección de Datos, o en el enlace: https://goo.gl/ZDRMbT**

MODELO 7.1.1.-
MODELO CERTIFICADO TÉCNICO
(Ajuntar a la Declaración Responsable de Obras)

(Rellénese una de las dos Opciones)

Opción 1: **Cuando las obras a realizar requieran de un Proyecto Técnico (NO DE EDIFICACIÓN) redactado por un profesional técnico competente.**

D._____, con N.I.F.: _____y domicilio en _____ _____, Profesional Técnico competente, Titulado en _____ _____, colegiado nº: _____ del Ilustre Colegio Oficial de _____, en relación con las obras o actuaciones urbanísticas, sometidas a Declaración Responsable y que tienen por objeto_____, que se pretenden desarrollar en _____, _

Opción 2: **Cuando la normativa sectorial no obligue a la elaboración de un Proyecto Técnico (Ej: cuando sea suficiente la elaboración de una Memoria de diseño o similar).**

El instalador autorizado/empresa instaladora_____, con N.I.F./C.I.F.: _____y domicilio en _____ _____, con número de instalador autorizado nº: _____, para la categoría de la instalación de _____, en relación con las obras o actuaciones urbanísticas, sometidas a Declaración Responsable y que tienen por objeto_____ _____, que se pretenden desarrollar en _____,

CERTIFICA:

1º.- Que las obras o actuaciones urbanísticas que se pretenden realizar se encuentran dentro del ámbito de aplicación del artículo 227 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

2º.- Que las obras o actuaciones urbanísticas que se pretenden realizar no requieren del correspondiente proyecto de obras, de conformidad con la Ley 38/1999, al no tratarse de obras de edificación.

3º.- Que las citadas obras o actuaciones urbanísticas se adecuan a la legalidad urbanística, a las ordenanzas municipales, a los requisitos básicos de la edificación (LOE, Código Técnico de la Edificación, etc) y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambiental, de accesibilidad y a cualquier otra que resulte exigible por la demás normativa técnica sectorial aplicable; disponiendo de la correspondiente Proyecto Técnico/Memoria suscritos por técnico competente/instalador autorizado en la que se acreditan estas circunstancias, en los términos exigidos por la normativa técnica, según proceda.

En Teruel a _____ de_____de _____.

Fdo:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ANEXO 8.1.-
MODELO AVAL
(Ajuntar a la Declaración Responsable de Obras o Comunicación Previa con Ocupación de Vía Pública)

La Entidad _____(1), con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en _____, calle _____, y NIF _____, debidamente representado por don/doña **********(2), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A _____(3), NIF _____, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL, por importe de _____(4) (en letras y en cifras); en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la Ley de Contratos del Sector Público, la Ordenanza Fiscal nº. 13 del Ayuntamiento de Teruel y demás normativa de desarrollo aplicables a la presentación de una Declaración responsable o de una Comunicación Previa, que se adjunta, que tiene por objeto _____(5), en concepto de garantía para responder de la obligación de reposición de los desperfectos ocasionados en la urbanización existente que se pueda derivar de la ejecución de las obras precitadas frente al avalado.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL, con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución, previa instrucción del correspondiente expediente en el que se acredite el cumplimiento de la obligación que se asegura con dicha garantía, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Lugar y fecha.
Razón social de la entidad.
Firma de los apoderados.

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia Fecha Número o código

Instrucciones para la cumplimentación EN MAYÚSCULAS del modelo.
(1) Se expresará la razón social completa de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.
(2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados.
(3) *Nombre* y apellidos o razón social del avalado.
(4) Importe, en letra, por el que se constituye el aval.
(5) Identificar individualmente de manera suficiente el objeto de la Declaración Responsable/Comunicación Previa en virtud de la cual se presta el aval.

ANEXO 8.2.-
MODELO SEGURO DE CAUCIÓN
(Ajuntar a la Declaración Responsable de Obras o Comunicación Previa con Ocupación de Vía Pública)

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGUROS NÚMERO_____
POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN NÚMERO_____

La Entidad _____(1) (en adelante, asegurador), con domicilio en_____, calle _____, y NIF _____, debidamente representado por don/doña_____(2), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA

A _____(3), NIF _____, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL, por importe de_____ _____(4) (en letras y en cifras); en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la Ley de Contratos del Sector Público, la Ordenanza Fiscal nº. 13 del Ayuntamiento de Teruel y demás normativa de desarrollo aplicables a la presentación de una Declaración responsable o de una Comunicación Previa, que se adjunta, que tiene por objeto_____(5), en concepto de garantía para responder de la obligación de reposición de los desperfectos ocasionados en la urbanización existente que se pueda derivar de la ejecución de las obras precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento efectuado por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, previa instrucción del correspondiente expediente en el que se acredite el cumplimiento de la obligación que se asegura con dicha garantía, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Lugar y fecha.
Firma:
Asegurador

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia Fecha Número o código

Instrucciones para la cumplimentación EN MAYÚSCULAS del modelo.
(1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
(2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados.
(3) Nombre de la persona asegurada.
(4) Importe, en letra, por el que se constituye el seguro.
(5) Identificar individualmente de manera suficiente el objeto de la licencia urbanística en virtud de la cual se presta la caución y el número de expediente administrativo.

CUESTIONARIO TECNICO A ACOMPAÑAR AL MODELO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS (Ley 12/2012)

1- PETICIONARIO O RAZON SOCIAL:……
……

2- REFERENCIA CATASTRAL: ……

3- OBJETO DE LA OBRA[1]: ……..
……
……
……
……
……
……
……

4- POTENCIA TOTAL INSTALADA (KW): ……..

5- SUPERFICIE UTIL DEL LOCAL DE EXPOSICIÓN Y VENTA AL PÚBLICO O DE LA INSTALACIÓN RADIOELÉCTRICA (Disp. Adicional 3ª Ley 12/2012):
……(m^2)

6- ¿EXISTÍA ALGUNA ACTIVIDAD PREVIA EN EL LOCAL?: SI ☐ NO ☐

7- ¿DISPONÍA DE LICENCIA? SI ☐ NO ☐ NO LO SE ☐

8- EN EL CASO QUE LA RESPUESTA SEA SI, USO AL QUE SE HA DESTINADO EL LOCAL PREVIAMENTE:……..
……

Teruel, …… de …… del 201…..

Firma:

Nombre: ……..

[1] Explicar detalladamente el objeto y el alcance de la obra que se pretende realizar